

RESOLUCIÓN N° 3405

La Plata, 27 de junio de 2023.

VISTO lo actuado en el expediente n° 5900-189/2023, por el que tramita la solicitud del reconocimiento de la bonificación por bloqueo total del título de abogada a la Dra. Lucía Inés Coppa en razón de las tareas que desempeña y, -----

CONSIDERANDO:-----

Que, se originan las presentes actuaciones mediante la presentación efectuada por el Dr. Pablo Perel, Director de la Escuela Judicial, por la que solicita el reconocimiento de la bonificación por bloqueo total del título de abogada, a la Dra. Lucía Inés Coppa en razón de las tareas que desempeña (f.1); -----

Que, a fs. 2/4 se agrega copia del certificado de matrícula de abogada correspondiente a la Dra. Coppa y copia de la Resolución N° 3157, del 7 de febrero de 2023, mediante la cual se designa a la nombrada agente en el cargo de Perito II (Nivel 18) de la Planta del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires;-----

Que, a fs. 5, luce agregada la intervención del Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo de fecha 29 de marzo de 2023 quien, a los fines de evaluar la procedencia de la solicitud y previo a emitir el correspondiente dictamen,

RESOLUCIÓN N° 3405

solicita al Director de la Escuela Judicial que informe si la Dra. Coppa presta expresa conformidad a la solicitud realizada; -----

Que, a fs. 6, luce agregada la remisión de las actuaciones por parte de la Subsecretaría Administrativa al Director de la Escuela Judicial; -----

Que, a fs. 7, consta la conformidad de la Dra. Lucía Inés Coppa a la petición realizada por el Dr. Perel el 3 de abril de 2023; -----

Que, a fs. 8, la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de este Consejo remite las actuaciones al Asesor y Consultor Técnico Jurídico; ---

Que, a fs. 9, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo, solicita como medida para mejor proveer a la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, que informe cuales son las funciones asignadas a la agente Lucía Inés Coppa en el ámbito de la Escuela Judicial y especifique si tales funciones se traducen en una afectación exclusiva a la labor desarrollada en la misma; -----

Que, a fs. 10, luce agregado informe del Director de la Escuela Judicial, sobre las funciones que desempeña la Dra. Lucia Inés Coppa en respuesta a la solicitud cursada desde el Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos el día

RESOLUCIÓN N° 3405

19 de mayo del corriente año. De dicho informe surgen las tareas y funciones desempeñadas en la actualidad por la referida agente; -----

Que, a fs. 11/16 vta. se adjunta el Curriculum Vitae de la abogada Lucia Inés Coppa que acredita su identidad y formación académica; -----

Que, a fs. 17/18, luce agregada la intervención de la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos quien realiza un pormenorizado análisis respecto de los antecedentes de la agente y de la bonificación por bloqueo total de título sobre la base de lo reglado por la Resolución N° 2294 de este Consejo; -----

Que, las tareas desempeñadas por la Agente en el ámbito de la Escuela Judicial importan una afectación exclusiva de su labor; -----

Que, a fs. 20/25, luce agregado el Dictamen Técnico Jurídico (DTJ14/2023) efectuado por el Secretario de este Consejo, Dr. Osvaldo F. Marcozzi, quien se encuentra transitoriamente a cargo del Área Legal, conforme Acta n° 1102 del 6 de junio de 2023; -----

Que, entre las misiones y funciones del Área, se encuentra la de dictaminar en las consultas específicas que se le requieran, siempre que ello se aprecie necesario; -----

RESOLUCIÓN N° 3405

Que, la intervención de la mencionada Área resulta pertinente, procediendo a dictaminar en virtud de la solicitud efectuada por el Dr. Perel y ratificada por la Dra. Coppa, la cual establece que debe prosperar y en consecuencia se le debe liquidar a la Dra. Lucía Inés Coppa la bonificación por bloqueo total de título, de conformidad al artículo 3 de la Resolución N° 2294/2016; -----

Que, se encuentran cumplidos los recaudos establecidos en el art. 3 de la Resolución 2294/2016 de este Consejo para reconocer y abonar a la Dra. Lucia Inés Coppa la bonificación por bloqueo total de título de abogada; -----

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 175 de la Constitución, 5 in fine, 19 y 22 de la ley 11.868, y 3° de la Resolución n° 2294, de fecha 16 de febrero de 2016; -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Autorizar a la Subsecretaría Administrativa a liquidar a la Dra. Lucía Inés Coppa -Nivel 18- D.N.I. 34.311.203, el adicional por bloqueo total de su título de abogada, a cuyo efecto se practicará la notificación o se

RESOLUCIÓN N° 3405

exigirá la declaración jurada, previstas por el artículo 3°
in fine de la Resolución n° 2294 del 16 de febrero de 2016.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría
Administrativa, notifíquese al interesado, cúmplase y
archívese. -----

Resolución N° 3405. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Alfredo Diego Bonanno
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires